ACTA DEFINITIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE DEPARTAMENTO DEL DEPARTAMENTO DE FILOLOGÍA Y TRADUCCIÓN DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, CELEBRADA EL DÍA 9 DE JULIO DE 2013

En el aula 1 del edificio 2 (Antonio de Ulloa) de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, siendo las 10:30 horas del día nueve de julio de dos mil trece, se reúne en sesión ordinaria el Consejo de Departamento del Departamento de Filología y Traducción, con los asistentes y las ausencias justificadas que en el Anexo I se relacionan, para tratar el siguiente orden del día:

1) **Aprobación del acta de la sesión anterior.**
2) **Informe del Director.**
3) **Nombramiento de comisiones de valoración encargadas de resolver la convocatoria de Profesores Sustitutos Interinos.**
4) **Plan de Organización Docente correspondiente al curso 2013-2014.**
5) **Asuntos de trámite.**
6) **Ruegos y preguntas.**

1) Aprobación del acta de la sesión anterior.

La Secretaria da lectura a las modificaciones propuestas al acta de la sesión anterior. Se aprueba por asentimiento la alegación propuesta por la profesora De la Cova. En cuanto a la alegación presentada por la profesora Morató, se acuerda que dicha alegación se incluirá en el acta con la salvedad de las modificaciones realizadas a comentarios pronunciados por terceras personas, manteniéndose exclusivamente las modificaciones realizadas a lo pronunciado por la profesora Morató.

2) Informe del Director.

El Director informa de que se ha recibido el informe final favorable a la solicitud de verificación del *Programa de Doctorado en Historia y Estudios Humanísticos: Europa, América, Arte y Lenguas*, programa en el que está representado el Departamento en forma de cuatro líneas de investigación. El Director informa igualmente de que la convocatoria de PSI que permitirá recurrir a la contratación de posibles profesores sustitutos saldrá en breve y se hará llegar vía correo electrónico para darle difusión y que se presenten candidatos a la bolsa de trabajo. La resolución sería en septiembre. Comenta que el procedimiento de contratación será más complejo y que cualquier contratación deberá tener el visto bueno de la Junta de Andalucía.

3) Nombramiento de comisiones de valoración encargadas de resolver la convocatoria de Profesores Sustitutos Interinos.

El Director comenta que en el Consejo de Departamento del 21 de marzo se nombraron comisiones para resolver las distintas necesidades de contratación. Actualmente se necesitan comisiones para resolver la convocatoria de contratación de los PSI. El Director propone que las comisiones nombradas en el consejo del 21 de marzo sean las mismas que baremen a los candidatos de la bolsa de trabajo de PSI. Recuerda que todas estas comisiones están constituidas por el Director de Departamento, tres profesores a tiempo completo (entre ellos, el responsable del área correspondiente), un representante de los estudiantes y un representante de los trabajadores. El Director de Departamento indica que, dado que el sector de los estudiantes elige a sus representantes en las comisiones soberanamente, y dado que no hay ningún alumno presente en la reunión, se les pedirá que nombren un miembro titular y un miembro suplente y lo notifiquen a la dirección. El profesor Heisel puntualiza que el trabajo de las comisiones que baremen a los candidatos a PSI es distinto de las comisiones de contratación tradicionales, ya que se reúnen una sola vez para baremar y elaborar una lista de candidatos idóneos, lista que utilizaría el Área de recursos Humanos para contratar a los candidatos. El profesor Baeza Angulo muestra su disconformidad con la constitución de la comisión de contratación del Área de Filología Latina y propone que se haga una votación. El profesor Martín Martín propone que

se vote “sí” o “no” a la composición de la votación y, en caso de salir “no”, se proceda a valorar la posibilidad de otra composición. No obstante, recuerda que la presencia del responsable de área es incuestionable, tal y como aparece en la normativa. La votación se realiza a mano alzada. El resultado es de 37 votos a favor de la composición actual de la comisión de Filología Latina, 1 voto en contra y 2 abstenciones. Los profesores Fernández Valverde y Moreno Soldevila piden que consten en acta sus respectivas abstenciones. El profesor Baeza Angulo pide que conste en acta su voto negativo.

Las demás comisiones de contratación se aprueban por asentimiento.

4) Plan de Organización Docente correspondiente al curso 2013-2014.

El Director reconoce el trabajo realizado por las áreas para elaborar el POD dentro del plazo indicado y comenta que los PODs ya fueron entregados y están listos para su aprobación. La profesora De Alba Quiñones, quien se había excusado previamente del consejo, pide que se dé lectura pública a una declaración sobre la capacidad docente del profesorado (véase Anexo II). La profesora García Cornejo, también excusada, pide igualmente que se dé lectura pública a otra declaración relativa al POD (véase Anexo III). La Secretaria da lectura pública a ambas declaraciones. A continuación la Secretaria lee un comunicado elaborado por el Consejo de Dirección clarificando la situación relativa a la aprobación de los PODs (véase Anexo IV).

En el debate que se inicia a continuación, el profesor Fernández Sánchez-Alarcos argumenta que el POD debería ajustarse a otros criterios académicos y humanos. La profesora Baquero Mesa manifiesta su conformidad con las declaraciones de las dos compañeras del departamento y afirma que es ilegal imponer 32 créditos al profesorado laboral. Recuerda el precedente de la Universidad de Granada. Argumenta que, como no se ha negociado con los representantes de los trabajadores ni con las partes interesadas, el aprobar el POD significaría que se estarían aprobando *de facto* unas condiciones contractuales distintas y que en el futuro podrían aprobarse más medidas, como en su día fue la extensión del sexenio al personal no funcionario. Comenta que, en caso de que no se apruebe el POD, la Junta de Andalucía tendría que “aflojar” la presión sobre las universidades. La profesora Martín Ruel suscribe ambas declaraciones de las compañeras y afirma que el no votar el POD significa manifestar un malestar generado por el aumento de la capacidad docente a 32 créditos. La profesora Morató comenta que los profesores asociados son moneda de cambio ya que en el documento del Rectorado (veáse Anexo IV) se habla de despedir a los asociados, siendo esta una amenaza constante. Sostiene que se podrían haber recortado gastos en otros capítulos, no solo en el Capítulo I.

El Director recuerda que en el marco del POD hay más aspectos que tener en cuenta, tales como la aprobación de los responsables de las asignaturas o la elaboración de las guías docentes.

Recuerda la responsabilidad del departamento para con la institución y los alumnos. Informa de que en otros departamentos se ha votado el POD pero se ha redactado un manifiesto contra el aumento de la capacidad docente del profesorado.

La profesora Camacho Roldán manifiesta su malestar ante la situación de los PSI, que ni siquiera aparecen en el POD. El profesor Fernández Valverde recuerda que en la presente sesión del consejo lo que se vota es el POD, no el sistema.

Se procede a la votación secreta del POD. Se establece que “sí” sea aprobar el POD y “no” sea no aprobar el POD. El resultado de la votación es el siguiente:

15 votos a favor de aprobar el POD

20 votos en contra de aprobar el POD

10 votos en blanco

3 abstenciones

Por lo tanto, el resultado indica que no se aprueba el POD del departamento.

5) Asuntos de trámite.

El Director expone la solicitud del profesor Egea Fernández-Montesinos de informe favorable para su contrato de investigación financiado por el Centro de Estudios Andaluces. Se aprueba por asentimiento.

6) Ruegos y preguntas.

La profesora Calvo Encinas pide que se emitan certificados a los profesores que han dirigido Trabajos de Fin de Grado fuera de POD. El Director solicita a la Facultad que mande un escrito con los nombres de los profesores que han dirigido TFGs fuera de POD a fin de emitir la certificación correspondiente. La profesora Martínez Vázquez pide que este procedimiento se extienda a las memorias y práctica de investigación y que se haga un protocolo para que se puedan certificar las direcciones de los distintos trabajos de investigación.

Sin más asuntos que tratar se cierra la sesión a las 12.10 horas.

Fdo. Lucía Ruiz Rosendo

Secretaria del Departamento de Filología y Traducción

Vº. Bº. Stefan Ruhstaller

Director del Departamento de Filología y Traducción

ANEXO I

ASISTENTES:

Aubry, Anne

Baeza Angulo, Eulogio

Baquero Mesa, Mª del Rosario

Calvo Encinas, Elisa

Camacho Roldán, Paula

Capponi, Paola

Casal Madinabeitia, Sonia

Conde Parrilla, Mº Ángeles

Cruz Moya, Olga

Dûchene, Nadia

Fernández Amaya, Lucía

Fernández Quesada, Mª Nuria

Fernández Sánchez-Alarcos, Raúl

Fernández Valverde, Juan

Fijo León, Mª Isabel

Flores Acuña, Estefanía

Fuentes Luque, Adrián

Gutiérrez Álvarez, Rafael

Heisel, Karl

Herrmann, Annika

Hunt Gómez, Coral Ivy

Larreta Zulategui, Juan Pablo

López Jiménez, Mª Dolores

López Márquez, Alicia

Lorenzo Bergillos, Francisco

Luengo López, Jordi

Martín Martín, José Miguel

Martín Ruel, Estela

Martínez López, Juan Antonio

Martínez Vázquez, Montserrat

Medina Reguera, Ana

Mejías Borrero, Manuel

Mendoza García, Inmaculada

Molina Díaz, Francisco

Morató Agrafojo, Yolanda

Moreno Soldevila, Rosario

Nisa Cáceres, Daniel

Pacheco Costa, Verónica

Persaud, Clementina

Reyes Fernández, María

Reyes Tejedor, Mariano

Ruhstaller Kuhne, Stefan

Ruiz Rosendo, Lucía

Saleh Hussein, Hanan

Sánchez Orta, Elena (Alumna)

Serón Ordóñez, Concepción

Torre García, de la, Mercedes

Vivaldi, Valentina

Zurbano García, Daniel

EXCUSADOS:

Alonso Jiménez, Elisa

Alba Quiñones, de Virginia

Egea Fernández-Montesinos, Alberto Manuel

Fernández Vázquez, José María

Fouces González, Covadonga

García Cornejo, Rosalía

Gómez Morón, Reyes

Herrmann, Annika

Jiménez Salcedo, Juan

Lobato Patricio, Julia

Piñán San Miguel, José María

Ponce Márquez, Nuria

Prieto Velasco, Juan Antonio

Siebold, Kathrin

Stender, Alice

ANEXO II. ESCRITO DE LA PROFESORA VIRGINIA DE ALBA QUIÑONES

Dada la coincidencia horaria entre la convocatoria del Consejo de Departamento y el examen final de la materia Discurso, Cultura y Sociedad que imparto en el Grado de Humanidades; y puesto que en el artículo 11, punto 2 del Reglamento de nuestro Dpto. se prohíbe expresamente la delegación del voto, quiero dejar constancia de mi más enérgica repulsa a la subida de 24 a 32 créditos en el POD de algunas/os docentes. Esta situación, además de presentar serias dudas legales, implica el despido de compañeras/os, muestra poco interés por la calidad de la docencia y dificulta (por no decir que imposibilita) la investigación del PDI.

ANEXO III. ESCRITO DE LA PROFESORA ROSALÍA GARCÍA CORNEJO

Estimados compañeros:

Nuestra Universidad viene a sumarse a aquellas que han contemplado en sus planes o marcos de organización docente una dedicación del profesorado a tiempo completo de 32 créditos. Pretendidamente, esa dedicación es la requerida por el Real Decreto ley 14/12, de 20 abril, titulado "De medidas urgentes de racionalización del gasto público", y editado, como puede comprobarse en su fecha, el pasado curso. Sin embargo, en una nota enviada por el ministerio correspondiente se aclara que las disposiciones de ese RD no contravienen los acuerdos adoptados y regulados en leyes anteriores, y, en consecuencia, deja libertad a las distintas universidades para que puedan acogerse a una carga superior a los 24 créditos para el profesorado funcionario sin sexenios "vivos", intentando "premiar" así la dedicación a la investigación, una dedicación que no ha de "premiarse" en ningún término, puesto que esa dedicación a la investigación está contemplada en los respectivos decretos, leyes y marcos que regulan la actividad del profesorado universitario. Teniendo en cuenta ese dato, hay que recordar que la supuesta recompensa económica que se manifiesta mensualmente en las nóminas no es tal, sino que viene a suplir como "complemento" el menoscabo económico que soportamos los docentes universitarios con respecto a otros colectivos. Casi en el mismo sentido, he de recordar que la labor investigadora era reconocida con un descuento en la capacidad docente del profesorado funcionario, descuento que no ha sido considerado para el próximo curso, excepto en circunstancias muy particulares, y digo particulares al tener en cuenta la edad de la mayoría de nuestro profesorado.

En relación con esa carga docente, nada manifiesta ese RD con respecto al personal contratado, pues su carga viene expresada en sus contratos respectivos. En el mismo sentido en el que me manifestaba más arriba con respecto al complemento económico por investigación de los funcionarios, he de manifestarme con referencia a los complementos autonómicos, complementos que el gobierno de nuestra comunidad decidió convocar para suplir las carencias económicas que nos diferenciaban de otras autonomías. Por lo demás, no me queda más remedio que recordaros que esos complementos hace más de siete cursos académicos que no se convocan y que, en consecuencia, gran parte del profesorado contratado no ha tenido la oportunidad de solicitarlos, por más que esos complementos contemplaban tramos de investigación. Tramos que, por cierto, también eran reconocidos por nuestra Universidad en las reducciones de la carga docente de ese profesorado hasta este curso.

Por esas razones, ha habido algunas Universidades andaluzas que han decidido o bien no aplicar la dedicación docente del RD referido o bien han recurrido la decisión unilateral de la Junta de Andalucía de aplicar semejante criterio no solo al personal funcionario, sino también al contratado. Y ese recurso ha tenido respuesta por los tribunales que hubieron de juzgarlo, como bien hemos tenido la oportunidad de leer en los correos electrónicos que nos han sido enviados.

Podría alegar muchas más razones para manifestarme en contra de una carga docente del profesorado –funcionario o contratado- a 32 créditos, pero mi opinión, en esta ocasión y por no extenderme demasiado, se centra tan solo en la legalidad vigente. Otras cuestiones, tal vez mucho más contundentes, tuve la oportunidad de manifestarlas en un correo que envíe a toda la comunidad universitaria el pasado 8 de mayo del presente año, a él me remito.

A pesar de que no he podido estar presente en esta reunión del Consejo de Departamento, y a pesar de que no he podido delegar mi voto, tal y como se recoge en la normativa de nuestro departamento, me ha parecido oportuno mostrar mi desacuerdo con el aumento de la carga lectiva propuesto por nuestra Universidad y contemplado, así, en los POD de cada una de las áreas.

He de dar las gracias a la secretaria de nuestro Departamento, la profesora Lucía Ruiz, a su director el profesor Stefan Ruhstaller y a todos los compañeros que forman este Consejo por permitirme mostrar mi opinión.